

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
563
Fecha de Aprobación
10 MAR 2020
ROL S/II
9185-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1350 de fecha 30/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5765036 de fecha 27/02/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 94,96 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana 6 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELIANA MAMANI ZABALETA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GABRIELA OJEDA REQUENA	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA MAMANI ZABALETA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	52,66	C-3	183.321	9.653.684
		42,30	E-3	130.921	5.537.958
		94,96			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.191.642
3		1,50%	REGULARIZACION	15.191.642	227.875
	DERECHOS MUNICIPALES				227.875

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 94,96 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicada en [REDACTED] Rol Avalúo 9185-7, Arica.

Antecedentes:

- Permiso de construcción N° 13079 del 17.06.2005, recepción final N° 8863 del 28.04.2006, por una superficie 30,17m².

La regularización de una superficie de 94,96 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (42,30 m²): Cobertizo, Comedor, Cocina, Baño.
- 2° nivel (52,66 m²): Balcón, Dormitorio 3, Dormitorio 2, Dormitorio 1, Closet, Escalera.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **125,13 m²** en un predio de 130,60 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (72,47 m²): Cobertizo, Comedor, Cocina, Baño.
- 2° nivel (52,66 m²): Balcón, Dormitorio 3, Dormitorio 2, Dormitorio 1, Closet, Escalera.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 125,13 m²
- Superficie predial : 130,60 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Gabriela Ojeda Requena**, rut N° [REDACTED].

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JC/Wgzn
K-26.539